



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----**CERTIFICA:**-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 110, celebrada el día 21 de mayo del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO**, que a la letra dice:

-----**PUNTO 5.-ACUERDO.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN **II**, PÁRRAFO TERCERO INCISO b) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 71 PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN **XIV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 35 FRACCIONES **XXIV** Y **XXXV**, 36 FRACCIÓN **IV**, 37 FRACCIÓN **II** Y **V** DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD, APRUEBA Y EMITE EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO DESINCORPORA DEL ORDEN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CONVERTIRSE AL DEL ORDEN DEL DOMINIO PRIVADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEDUCIDA DE UNA MAYOR, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL KILÓMETRO 2.5 DE LA CARRETERA TUXPAN-TAMIAHUA, SITUADO EN LA MANZANA 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LÍNEA RECTA DE 55.65 M. (CINCUENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETRSO LINEALES), CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 65.44 M. (SESENTA Y CINCO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA


LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS LINEALES), CON PROPIEDAD DEL LICENCIADO CASTÁN; AL ESTE, EN 77.19 M. (SETENTA Y SIETE METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS), CON CALLE SIN NOMBRE; Y, AL OESTE, EN 92.94 M (NOVENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), CON CALLE SIN NOMBRE.-

LA FRACCIÓN DE TERRENO A DONAR, SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE DEDUCE DEL PREDIO DE ORIGINALMENTE 18-84-74 HRS. (DIECIOCHO HECTÁREAS OCHENTA Y CUATRO ÁREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SE UBICA EN EL KILÓMETRO 2.5 (DOS PUNTO CINCO) DE LA CARRETERA TUXPAN-TAMIAHUA, EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO EL AMPARO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 14013, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, PASADO ANTE LA FE DEL CIUDADANO LICENCIADO **HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ GALINDO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE ESTA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EL CUAL QUEDO INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN REGISTRAL CON SEDE EN ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 2464, EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.-

SEGUNDO.- SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTÓRGUE EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITA ANTERIORMENTE A EFECTO DE QUE EN ELLA EDIFIQUEN INSTALACIONES PROPIAS DE **CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA PARA LA MUJER.-**

TERCERO.- REMÍTASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA LXV (SEXAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE A DONAR NO ESTÁ DESTINADA A SERVICIO PÚBLICO ALGUNO SEA DE ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE ESA SOBERANÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, DETERMINE LO PROCEDENTE.

CUARTO.- CUMPLIDO LO ANTERIOR, NOTIFIQUESE LO ACTUADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE SU CONOCIMIENTO, EFECTOS, TRÁMITES Y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA


LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



GESTIONES LEGALES SUBSECUENTES A SEGUIR.-**CÚMPLASE**-----

El acuerdo anterior, fue aprobado por unanimidad de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor séptimo; Ing. **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno.

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Once** Días del Mes de **Junio** del Año **Dos Mil Diecinueve**.-**DOY FE**.-



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**